

# PUNTO LIMPIO DE VÉLEZ MÁLAGA.

## INTRODUCCIÓN: qué es un punto limpio.

El punto limpio es una instalación de recogida selectiva donde se efectúa la recepción, recogida, clasificación y almacenado, con carácter temporal, de ciertos tipos de residuos sólidos urbanos, generados por particulares, (por lo que no se recibirán residuos de origen industrial, salvo que la empresa lo admita. Tampoco de origen orgánico) que no pueden mezclarse con el resto.

El depósito de RSU por los usuarios particulares en el punto limpio es GRATUITO, salvo restos de poda, materiales de construcción y neumáticos, a los que se les aplica una tasa.

## ¿Qué puedo llevar a un punto limpio?

### 1. **Residuos comunes** tales como:

- Papel y cartón.
- Vidrio.
- Plásticos (bolsas, cajas garrafas, etc.).
- Bricks.
- Latas.
- Metales de todo tipo.
- Electrodomésticos.
- Madera.
- Muebles.
- Pilas, aerosoles.
- Aceites vegetales y minerales.
- Ropa y calzado usado.
- Aparatos electrónicos.
- Cd`s, cintas de vídeo.

### 2. **Residuos especiales** sujetos a un canon:

- Neumáticos

-Materiales de Construcción y Demolición

-Restos de poda.

	<b>ESCOMBROS</b> Escombros de pequeñas reformas, limpios de plásticos, maderas, metales, etc., y cristales que no sean envases (ventanas, puertas, espejos, etc.).		<b>ACEITES DE MOTOR</b> Aceites usados de motores, cuya procedencia sea de particulares.
	<b>PODAS</b> Restos de poda de árboles, limpieza de jardines y cortes de césped.		<b>ACEITE DE COCINA</b> Aceites usados de cocina.
	<b>MADERA</b> Toda madera o muebles de madera sin grandes partes de metales, plásticos, telas, etc. No DM.		<b>FLUORESCENTES</b> Fluorescentes de procedencia domiciliaria.
	<b>VOLUMINOSOS</b> Muebles u otros objetos cuya composición sea la mezcla de diferentes materiales, metales, plásticos, telas, plásticos, poliestireno procedente de embalajes, etc.		<b>ENVASES METÁLICOS</b> Que hayan contenido pinturas (no al agua), disolventes, aceites minerales, etc.
	<b>PAPEL - CARTÓN</b> Cajas (plegadas), periódicos, revistas, etc.		<b>ENVASES PLÁSTICOS</b> Que hayan contenido pinturas (no al agua), disolventes, aceites minerales, etc.
	<b>METALES</b> Cualquier objeto metálico que no sea un electrodoméstico (RAEE'S).		<b>ELECTRODOMÉSTICOS (RAEE'S)</b> Todo tipo de electrodomésticos usados, de procedencia domiciliaria.
	<b>ENVASES LIGEROS</b> Envases de plástico o metal, (botellas, latas de conserva, botes de refresco) y tetra-bricks.		<b>BATERÍAS</b> Baterías usadas de vehículos, teléfonos, etc.
	<b>ENVASES DE VIDRIO</b> Botellas, botes de conservas, (no vidrio plano de ventanas o espejos).		<b>AEROSOLÉS - SPRAYS</b> Aerosoles de procedencia domiciliaria.
	<b>NEUMÁTICOS</b> De turismo, motocicletas o bicicletas, de particulares.		<b>PILAS BOTÓN</b> De procedencia domiciliaria.
	<b>RADIOGRAFÍAS</b> Radiografías de procedencia domiciliaria.		<b>PILAS</b> Todas las pilas que no sean de botón, de procedencia domiciliaria.

¿Qué no puedo depositar en el punto limpio?

-Basura orgánica urbana

-Residuos agrícolas y ganaderos

-Animales muertos y desperdicios de origen animal

-Residuos infecciosos (tóxicos, peligrosos)

-Residuos hospitalarios y clínicos, no asimilables a urbanos

-Residuos farmacéuticos, medicamentos o productos de uso terapéutico

-Insecticidas y antiparasitarios

- Vehículo automóviles y sus piezas
- Residuos radioactivos
- Residuos sin identificar en la zona del Punto Limpio
- Materiales explosivos, inflamables, etc.

## ¿Cómo debo presentar los residuos?

1. **Papel y cartón:** las cajas de cartón se deberán abrir y comprimir para reducir el volumen de estos residuos. El papel se deberá presentar en bolsas o cajas cerradas para evitar su esparcimiento.
2. **Pilas:** se separarán los diferentes tipos de pilas (botón, salinas, alcalinas,...)
3. **Vidrios:** deberán presentarse de tal forma que se evite su rotura.
4. **Aceites vegetales:** deberán ser vertidos en los depósitos habilitados.
5. **Poda y restos vegetales:** se procurará que, en la medida de lo posible, la longitud de las ramas no exceda de 1 metro.
6. **Pinturas y garrafas:** se presentarán en botes cerrados totalmente limpios (sin restos de líquido en su interior). Se prohíbe mezclar sustancias. (disolventes)
7. **Baterías de automóviles.** Los depósitos de ácidos deberán estar sellados. Queda prohibido el depósito de cualquier tipo de residuo a las puertas de las instalaciones, así como en cualquier otro lugar no habilitado para ello, ni en los contenedores situados fuera del punto limpio, siendo el responsable susceptible de ser sancionado.

## Cantidad máxima permitida por tipo de residuo.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD
<b>Residuos gratuitos</b>	
Plásticos (bolsas, cajas, garrafas)	Sin Límite
Papel y cartón	Sin Límite
Aceites vegetales	25 litros
Aceites minerales	15 litros
Electrodomésticos	3 unidades
Baterías de automóviles	5 unidades
Enseres y muebles	4 unidades
Pilas (botón, alcalinas, etc.)	20 unidades
Cartuchos de tinta y tóners	8 unidades

Ropa y calzado usado	10 kg
Tubos fluorescentes	10 unidades
Aerosoles	10 unidades
Pinturas, barnices y disolventes	3 unidades
Vidrio	20 kg
<b>Residuos tarificados</b>	
Escombros y residuos de la construcción	100 kg (5 sacos): 15€
Residuos de jardinería y poda	35 kg (5 sacos): 10 €
Neumáticos	4 unidades: 5 €

Datos de interés.

**Situación:** C/ José Rivera, s/n, Polígono Industrial La Pañoleta-Campiñuela, en el núcleo urbano de Vélez Málaga (Málaga).

**Superficie:** 4667 m2.

**Horario:**

Lunes a viernes: de 9:00 h a 21:00 h.

Sábado: 10:00 h a 14:00 h.

**Teléfono de recogida a organismos públicos:** 952 55 88 49